

*Extractos de los Acuerdos adoptados por la Junta Local de Gobierno, en sesión ORDINARIA del día 23 de Abril de 2013, a las 13,00 horas:*

JG130423001 APROBACION, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA ANTERIOR.-

Tras corrección de error material en la página 4, según consta en Acta, queda aprobado, **por unanimidad**, el borrador del Acta anterior, correspondiente a la sesión extraordinaria del 15 de Marzo de 2013.-

JG130423002 **OBRAS:** DON ANTONIO LUIS GONZÁLEZ CUESTA, SUSTITUCIÓN DEL MATERIAL DE CUBRICIÓN DEL TEJADO DEL CUERPO EXTERIOR DE LA VIVIENDA, EN C/ VERACRUZ, 8.-

**CONSIDERANDO:** Que esta Junta de Gobierno es órgano competente para el otorgamiento o denegación de Licencias.

La Junta Local de Gobierno, vistos los informes emitidos y documentos obrantes en el expediente, **por unanimidad ACUERDA conceder** la Licencia solicitada, entendiéndose ésta otorgada salvo la propiedad y sin perjuicio de posibles derechos de terceros, debiendo el interesado, con anterioridad al comienzo de las obras, satisfacer en la Tesorería Municipal la cantidad a que asciende la liquidación obrante en el expediente, de cuyo pago se expedirá el correspondiente resguardo acreditativo.

JG130423003 **OBRAS:** DON FRANCISCO BERRAL BAEZA, COLOCACIÓN DE ZÓCALO Y REVESTIMIENTO DE FACHADA EN C/ VERACRUZ, 53.-

**CONSIDERANDO:** Que esta Junta de Gobierno es órgano competente para el otorgamiento o denegación de Licencias.

La Junta Local de Gobierno, vistos los informes emitidos y documentos obrantes en el expediente, **por unanimidad ACUERDA conceder** la Licencia solicitada, entendiéndose ésta otorgada salvo la propiedad y sin perjuicio de posibles derechos de terceros, debiendo el interesado, con anterioridad al comienzo de las obras, satisfacer en la Tesorería Municipal la cantidad a que asciende la liquidación obrante en el expediente, de cuyo pago se expedirá el correspondiente resguardo acreditativo.

JG130423004 **OBRAS: CAMBIO DE TITULARIDAD Y PRÓRROGA:** DON DAVID ARAGONÉS MORALES, EN NOMBRE DE "CONSTRUCCIONES ARAGONÉS MORALES, S. L.", EN VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA EN C/ VICTORIA KENT, S/N. (ANTES PARCELA 5, MANZANA 2, CALLE 1 DE LA UE-2 DEL PPR-2.-

**CONSIDERANDO:** Que esta Junta de Gobierno es el órgano competente para el otorgamiento de esta clase de Licencias, por **unanimidad ACUERDA:**

**PRIMERO.- Conceder** el cambio de titularidad solicitado, pasando la misma a nombre de Don Francisco Luis Castillo Estepa.-

**SEGUNDO.- Conceder la Prórroga de Licencia solicitada**, teniendo en cuenta los documentos presentados e informes emitidos, por el plazo legalmente establecido .

**TERCERO:** Que la Licencia se entiende otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de posibles derechos de terceros y previo abono por el interesado en la Tesorería Municipal del Impuesto correspondiente.-

JG130423005 **OBRAS:** DON TOMÁS AGUSTÍN LAGUNA BAENA, SEPULTURA EN EL FOSO ENTRE LAS 230 Y 233 DEL PATIO TERCERO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL.-

**PRIMERO.- Dejar el asunto sobre la mesa** para su más detenido estudio.-

**SEGUNDO.- Requerir al solicitante** para que aporte Memoria Descriptiva y Gráfica en que justifique el cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de Policía Mortuoria, incluyendo planos de planta, alzado y sección de la solución constructiva a adoptar.-

JG130423006 **OCUPACIÓN O UTILIZACIÓN:** DOÑA MARÍA DOLORES GONZÁLEZ FRÍAS, DE VIVIENDA UNIFAMILIAR EN C/ JUAN CRIADO, 10.-

**CONSIDERANDO:** Los antecedentes, documentos e informes obrantes en el expediente.

La Junta de Gobierno Local, órgano competente para el otorgamiento o denegación de este tipo de Licencias y con **cuatro votos a favor** (de los Tenientes de Alcalde de IULVCA, PSOE y PA, y el de la Presidencia, y **una abstención** (la del PP), **ACUERDA conceder** la Licencia solicitada, entendiéndose la misma otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de posibles derechos de terceros, así como de las atribuciones de autoridad o instancia superior, y previo abono por el interesado del tributo municipal que corresponda, de cuyo pago se expedirá el correspondiente resguardo acreditativo.

JG130423007 **PRIMERA OCUPACIÓN. CORRECCIÓN DE ERROR:** DON ANTONIO BONILLA UREÑA, PARCIAL DE VIVIENDA EN PLANTA PRIMERA, EN C/ PUERTA DE LA VILLA, 42 DUPLICADO.-

**CONSIDERANDO:** Que es esta Junta de Gobierno el órgano competente para resolver este asunto.

La Junta de Gobierno Local, **por unanimidad ACUERDA** acceder a lo solicitado, rectificando el referido Acuerdo y quedando otorgada la Licencia para **“Primera Ocupación Parcial de la Planta Primera del edificio sito en C/ Puerta de la Villa, 42 Duplicado”**.-

JG130423008 CORRESPONDENCIA E INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA.-

La **Presidencia** informa sobre los siguientes asuntos de interés municipal:

Normativa sobre ocupación de puestos en el Mercadillo; uso de naves industriales; Licencia de instalación de actividad lúdica en el Polígono Industrial; solicitud de Licencia de Obras en C/ Barroseco, 5; Ocupación de vía pública por el “Mesón del Duque”; Licencia de Ocupación en C/ Jorge Guillén, 1; de aguas en Ctra. de La Estación; de nave frente al Polideportivo Municipal; tramitación del Taller de Empleo “Villa de Fernán Núñez”; Desglosado 02 de la Travesía de la CN-331; reunión con la Plataforma contra el Paro y la Crisis, y relación de obras a solicitar con cargo al Programa PROFEA.-

JG130423009 RUEGOS Y PREGUNTAS.-

La **Presidencia** toma nota de dos ruegos de la Teniente de Alcalde del Grupo Socialista, sobre el cambio de nombre de una calle y exhibición durante la pasada Semana Santa de un Velón en el Palacio Ducal y una pancarta en el balcón del Ayuntamiento.-

Fernán Núñez, 29 de Abril de 2013.-

Vº Bº  
La Alcaldesa,

La Secretaria,